

## C) Notas de Gestión Administrativa

**Introducción (3)**

En cumplimiento a los artículos 32 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así mismo al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, al artículo 58 de la Ley de Disciplina Financiera, y al artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presentando en este documento información contable y presupuestal de los distintos agentes económicos que afectaron en el transcurso del ejercicio de 2020.

En este documento se muestran datos importantes del proceso contable realizado en el ejercicio 2020, presentando los estados contables y presupuestales, en donde se refleja información clara, dando una imagen fiel de la aplicación de los postulados, movimientos en el patrimonio y de actividades. Así también fortalece la rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública. La Cuenta Pública que se presenta obedece a la estructura y contenidos establecidos en los ordenamientos antes mencionados.

**Panorama Económico y Financiero(4)**

Debido a la contingencia nacional por el virus COVID-19 se tuvo la necesidad de realizar reconducciones al presupuesto, dando prioridad a insumos médicos y de laboratorio necesarios para atender a la población del municipio, durante todo el ejercicio se mantuvo la contención al gasto, orientando los recursos financieros, materiales y humanos con que se cuenta, para lograr el cumplimiento de las metas planteadas en el POA.

**Autorización a Historia (5)**

En 1985 fue creado el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, de acuerdo a la Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" publicada en la Gaceta No. 12 del 16 de Julio de 1985.

Para la administración 2019 -2021 se designó al Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez como PRESIDENTE DEL SISTEMA, al Lic. Pedro Landeros Rodríguez como Director General y a la L.C. Elizabeth Villaseñor Benítez como Directora de Administración y Tesorería.

**Organización y Objeto Social (6)**

El objeto social del sistema municipal DIF Toluca es mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables del municipio, a través de la prestación de servicios médicos y asistenciales basados en los valores como honestidad, transparencia, humanismo, inclusión social, democracia participativa y responsabilidad ciudadana, desarrollando acciones que generen valor en favor de quienes así lo requieran.

La principal actividad es brindar servicios médicos y asistenciales a la población más vulnerable del municipio.

Este ejercicio fiscal corresponde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

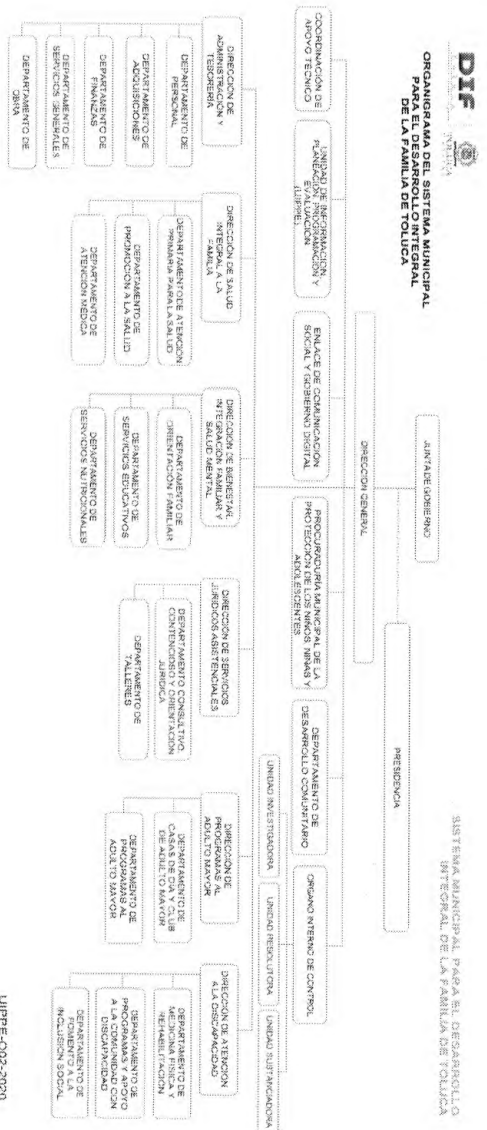
**Regimen Jurídico**

La organización de los organismos descentralizados DIF está basada en una junta de gobierno, una presidencia y una dirección. La junta de gobierno está constituida por un presidente, un secretario, un tesoro y dos vocales, todo de conformidad con la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

Dentro de las obligaciones fiscales del sistema se encuentran:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración y pago mensual del 3% sobre remuneraciones al trabajo personal.

La estructura organizacional se constituye básicamente de la siguiente manera:



Este organismo no cuenta con fideicomisos, mandatos ni análogos de los cuales sea fideicomitente o fideicomisario

#### Bases de Preparación de los Estados Financieros (7)

Los estados financieros se elaboraron en moneda nacional y de conformidad a la Ley de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 11 de enero de 2009 y reformada el 31 de enero de 2018, así como la normalidad emitida por el COMAC, la ley de disciplina financiera, lineamientos de control financiero y administrativo para las entidades fiscalizables del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, fue la base para la elaboración de los estados financieros, reconociendo el costo histórico y el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a la documentación emitida por el CONAC.

Se han aplicado los postulados básicos en el registro de cada una de las operaciones; la elaboración y presentación de los estados financieros; con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

#### Políticas de Contabilidad Significativas (8)

No se ha utilizado ningún método para actualizar el valor de los activos, pasivos o hacienda pública.

No se cuenta con inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

No presenta inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos de tipo cambiario o tasas de interés.

El DIF Toluca no vende ni transforma inventarios.

Al cierre de diciembre el monto pendiente de pagar por ADEPAS del ejercicio 2019 es de 706,304.23 pesos.

Las políticas de registro para los bienes muebles son de conformidad a los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales Del Estado De México.

Se utilizó el método lineal para realizar la depreciación de los bienes en el periodo, los porcentajes utilizados fueron los establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

**Reporte Analítico del Activo (9)**

Se registró la depreciación correspondiente de manera mensual durante todo el ejercicio 2020, utilizando el método lineal, aplicando los porcentajes establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

Cuenta	Descripción	Saldo al cierre de nov-20	% de depreciación	Depreciación del ejercicio 2020	Depreciación acumulada
123-3-6	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	44,136,116.50	2%	898,423.64	4,907,332.55
1241-3-1	EQUIPO CONTRA INCENDIO	15,660.00	10%	1,566.00	7,830.00
1241-4-1	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	5,474,026.64	20%	1,094,844.20	4,136,997.48
1241-6-1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,251,866.72	3%	187,459.98	790,764.25
1241-6-6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CLINICAS Y HOSPITALES	2,900.00	10%	290.03	1,365.04
1241-6-7	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ESTANCIAS INFANTILES	328,660.31	10%	32,866.08	1,17,637.94
1241-6-9	CONTADORES	81,200.00	10%	8,120.03	40,600.03
1242-6-1	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,090,092.54	10%	209,009.52	792,892.99
1243-2-1	EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	9,623,622.19	10%	964,931.91	4,381,050.00
1244-2-1	VEHICULOS	16,691,767.65	10%	1,705,777.80	6,507,301.08
1246-4-1	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	5,038,206.83	10%	473,555.56	1,807,405.81
1246-4-9	HERRAMIENTA	601,165.88	10%	63,219.53	159,935.82
1246-6-1	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	696,098.41	10%	69,608.93	248,362.75

No se cuenta con activos intangibles.

No se han registrado cambios en los porcentajes de depreciación.

No hay actividades que pudieran afectar el activo como es el caso de bienes en garantía, litigios, etc.

**Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos (10)**

El sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, no cuenta con fidelcomisos, mandatos ni contratos análogos.

**Reporte de la Recaudación (11)**

Los ingresos recaudados en el ejercicio 2020 se resumen a continuación, así como la proyección para el ejercicio 2021:

CONCEPTO	RECAUDADO EJERCICIO 2020	PROYECCION EJERCICIO 2021
Derechos por prestación de servicios. (Obras)	105,314.50	234,605.00
Por la venta o arrendamiento de bienes municipales	637,332.00	701,065.00
Intereses ganados Derivados de Recursos Propios	112,008.63	123,204.00
Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones	1,264,352.04	230,000.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,307,134.78	4,034,135.00
Subsidios y Subvenciones	209,236,532.63	302,786,000.00
Derivados de ejercicios anteriores no aplicados	37,121,613.00	16,076,121.00
Otros Ingresos Varios	2.89	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>252,788,290.47</b>	<b>324,185,130.00</b>

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (12)**

El sistema municipal DIF Toluca, no cuenta con deuda interna ni externa a corto ni a largo plazo. Los pasivos registrados corresponden a adquisiciones de bienes y servicios pendientes de pago, retenciones realizadas en este mes que serán enteradas en Enero de 2021, así como a los adeudados del ejercicio fiscal anterior.

**Calificaciones Otorgadas (13)**

El sistema municipal DIF Toluca no cuenta con transacciones que hayan sido sujetas a una calificación crediticia.

**Proceso de Mejora (14)**

Durante el ejercicio 2020 se manejaron las siguientes políticas de control interno:

- Revisión de los documentos soporte de cada uno de los pagos realizados.
- Registro oportuno de cada momento contable.
- Las cuentas bancarias están registradas con firmas mancomunadas.
- Control de consumo de combustible con bitácoras por cada vehículo.
- Revisión diaria de los movimientos realizados en las cuentas bancarias.
- Conciliaciones bancarias para control de movimientos bancarios.
- Inventarios periódicos de bienes muebles.
- Alta de bienes en el inventario al momento de su adquisición.

**Información por Segmentos (15)**

No se considera necesario segmentar la información financiera ya que no existe diversidad de actividades realizadas que lo ameriten.

**Eventos Posteriores al Cierre (16)**

Los adeudados del ejercicio fiscal anterior continúan pendientes de pago en cantidad de 706,904,23 pesos.

**Partes Relacionadas (17)**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (18)**

**"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**

  
+20

DIRECTOR GENERAL





DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA  
L.C. ELIZABETH VILLASENOR BENITEZ

